

Radicado : 080014189008 – 2019 – 00352 – 00
Proceso : SUCESION INTESTADA
Solicitante : MONICA PATRICIA MUÑOZ QUEVEDO Y OTROS
Causante : MARIA RITA QUEVEDO PARRA

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el emplazamiento surtido por la parte solicitante fue ingresado en el registro nacional de personas emplazadas y se encuentra fenecido el termino contemplado en Art. 108 del C.G.P. Sírvase proveer.

Barranquilla, 4 de septiembre de 2020.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE (4) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa que se ha surtido con la publicación del emplazamiento en medio de comunicación de amplia circulación periódico El Herald, tal como se ordenó en el auto de fecha 17 de septiembre de 2019, así mismo, dentro del término respectivo fue incluido el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo determina el Art. 108 del Código General del Proceso, en ese orden de ideas, surtido el procedimiento para lograr la comparecencia de los herederos indeterminados de la causante MARIA RITA QUEVEDO PARRA, sin lograr este cometido, se procederá a designar Curador Ad-Litem.

RESUELVE:

1. Designar, como curador AD-LITEM de los herederos indeterminados de la causante MARIA RITA QUEVEDO PARRA, al Dr. LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. N°. 1143440173, quien se puede ubicar en la calle 66A N° 18-69 Barrio terranova (Soledad) Tels. 3107148456 y correo electrónico: luisferaboga@gmail.com.
2. Señalar como gastos del curador Ad-Litem, la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$400.000.00.) los cuales se consignarán por la parte interesada a órdenes de este Despacho judicial o directamente al auxiliar y acreditarse el pago en el expediente.
3. Comuníquese tal designación por telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ



YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e8715b25d4961c7c064c4e670d011c0b0ac0f21f7de42c4bcb0a87a7dd40580

Documento generado en 04/09/2020 01:51:14 p.m.